



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00086-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 17 del cuaderno 2; en consecuencia, Decrétese el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto, cuenta de ahorros, cuentas corrientes, CDT'S, o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener en forma conjunta o individual el demandado Raúl Antonio Arenas Montoya, identificado con la cedula de ciudadanía 94.390.523 en el Banco Caja Social a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida Veintidós Millones de Pesos (\$22.000.000.00).

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA